



SUMARIO

Página

Tema 17 del programa: Elección de nueve miembros del Consejo Económico y Social	1
Tema 22 del programa: La situación en el Oriente Medio (continuación)	2

Presidente: Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

**TEMA 17 DEL PROGRAMA**

**Elección de nueve miembros del Consejo Económico y Social**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer tema del orden del día es la elección de nueve miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a los nueve miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1970. Los nueve miembros salientes son: Alto Volta, Argentina, Bulgaria, Chad, India, Irlanda, Japón, los Estados Unidos de América y la República Popular del Congo. Estos nueve países son reelegibles para el período siguiente.

2. Deseo recordar a los Miembros de la Asamblea que después del 1° de enero del próximo año los siguientes Estados permanecerán como miembros del Consejo: Brasil, Ceilán, Francia, Ghana, Grecia, Indonesia, Italia, Jamaica, Kenia, Noruega, Paquistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Túnez, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay y Yugoslavia. Por lo tanto, esos 18 Estados no deben aparecer en las cédulas de votación.

3. Las cédulas de votación, que reflejan la modalidad del párrafo 3 de la resolución 1991 B (XVIII), han de ser distribuidas ahora.

4. De conformidad con el artículo 94 del reglamento, la elección será por votación secreta.

5. Pido a los Miembros de la Asamblea que sólo empleen las cédulas de votación que están siendo distribuidas ahora y que escriban en ellas los nombres de los nueve

Estados Miembros por los que deseen votar. Las cédulas de votación que contengan más de nueve nombres serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Jalili (Irán) y el Sr. Aristegui (España) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	113
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	113
Abstenciones:	0
Número de votantes:	113
Mayoría necesaria:	76

Número de votos obtenidos:

Madagascar	109
Níger	108
Hungría	106
Malasia	106
República Democrática del Congo	106
Líbano	105
Nueva Zelandia	100
Estados Unidos de América	95
Haití	95
Cuba	5
Liberia	4
Chile	3
Argentina	2
Austria	2
Japón	2
Mauricio	2
Bélgica	1
Bulgaria	1
Luxemburgo	1
Mongolia	1
Panamá	1
República Unida de Tanzania	1
Venezuela	1
Zambia	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, los Estados Unidos de América, Haití, Hungría, Líbano, Madagascar, Malasia, Nueva Zelandia, Níger y la República Democrática del Congo quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años, a partir del 1° de enero de 1971.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo felicitar a los países que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social y agradecer a los escrutadores la asistencia que prestaron en el curso de la elección.

## TEMA 22 DEL PROGRAMA

### La situación en el Oriente Medio (*continuación*\*)

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para comunicarles que en algunas reuniones tenemos una lista muy reducida de oradores. Es esencial que esas sesiones se inicien a la hora indicada, lo cual permitirá que la Primera Comisión, que se reúne inmediatamente después de la sesión plenaria, tenga más tiempo. La Primera Comisión tiene un programa muy extenso y necesita disponer del mayor tiempo posible; por ello, convendría, tanto para la Asamblea como para la Primera Comisión, que iniciemos las sesiones a la hora indicada y especialmente que se hallen presentes los oradores inscritos en la lista.

8. Sr. BAYULKEN (Turquía) (*interpretación del inglés*): Quedé muy impresionado por la declaración de nuestro Secretario General en la sesión de clausura del período de sesiones conmemorativo cuando imaginó a un historiador universal del futuro en otro planeta diciendo de nosotros lo siguiente: "Siguieron jugando a la política hasta que se derrumbó el mundo en torno suyo" [1883a. sesión, párr. 67]. Esta declaración se aplica en forma muy especial a la situación en el Oriente Medio, donde millones de personas han estado viviendo en guerra durante los últimos tres años y, lo que es más, en medio de una sucesión de crisis que han mantenido a toda la Tierra al borde de una conflagración general.

9. Es muy apropiado que la Asamblea General considere con prioridad esta cuestión del Oriente Medio. Además del interés común que todos tenemos por la paz y la justicia en el Oriente Medio, mi país tiene otros intereses específicos.

10. En primer lugar, la proximidad geográfica, la cual explica nuestra preocupación cotidiana. En nuestros cielos resuenan los silbidos de los aviones a reacción y se oye el trueno de los cañones en nuestras tierras vecinas del sur. Pero además de este imperativo geográfico está el instinto histórico. El pueblo turco participa en la vida de los pueblos de la región desde hace más de mil años. Tenemos un pasado común y hemos compartido por igual las alegrías de la paz y las tribulaciones de la guerra con muchas naciones de diferente origen étnico y de religiones distintas. Nos enorgullecemos al recordar que nuestra vida junto a ellos, aunque a veces pudo verse perturbada por la debilidad de la naturaleza del hombre, ha quedado a salvo de las amargas luchas y divisiones que existen hoy.

11. Al mismo tiempo, tenemos otro vínculo con el pueblo de la región. Los turcos han estado en la primera fila del Islam por cerca de mil años. La región, agraciada con tres profetas, fue bendecida con la paz de los pueblos de creencias diferentes que vivieron en confianza y aceptación mutuas. Nos apena ver a nuestros hermanos de la región en este dolor prolongado.

12. Durante casi tres años los esfuerzos de la comunidad internacional se han basado en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, del 22 de noviembre de 1967. En verdad, tenemos buenas razones para insistir en ella. La resolución abarca todos los elementos del conflicto. En su preámbulo se refiere al principio básico que nos concierne a todos, esto es, la "inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza", y establece los principios esenciales y adicionales para una paz justa.

13. El hecho de que el consenso internacional sobre la resolución pudo lograrse demuestra su validez. En verdad, en esta resolución las Naciones Unidas obtuvieron su mejor fusión de los tres principios de la Carta en que debe fundarse un orden internacional pacífico: la necesidad de renunciar al territorio adquirido por la fuerza; la necesidad de relaciones pacíficas entre todos los Estados Miembros, y la devolución de los derechos inalienables de los pueblos agraviados.

14. No podemos dejar de lamentarnos por nuestra incapacidad continua de aplicar esta decisión tan ampliamente aceptada y que no ha sido puesta en tela de juicio.

15. Un cuarto principio, que requiere la solución pacífica de todos los conflictos, ha encontrado su expresión en la Misión Jarring. En la actual etapa del conflicto, es este principio de la Carta el que exige una reafirmación previa de la Asamblea. Los poderes de la Asamblea pueden ser residuales, pero el peso de su influencia al expresar la opinión de la comunidad internacional es importante. Esta fuerza moral debe exigir la reanudación inmediata de las conversaciones a través de la Misión Jarring.

16. Al mismo tiempo, antes de que expire el plazo — y sólo nos queda una semana — la Asamblea debe recomendar que se prorrogue el cese del fuego. Debemos hacerlo con toda la unanimidad que podamos lograr, pues no podemos engañarnos. Si los cañones inician el fuego una vez más, podríamos encontrarnos todos frente a una situación agravada, inesperada y no deseada. A este respecto, la clara convicción de la comunidad internacional se ha visto oscurecida por lo que se dice acerca de la reversión o rectificación. Estas son complejas palabras con consecuencias militares cuya validez sería difícil de negar o de afirmar con certidumbre completa en esta Asamblea. Pero aún si se pudieran negar o afirmar con convicción, yo diría que no deben detener un solo minuto, un segundo siquiera, nuestra decisión de pedir la continuación del cese del fuego. No sólo las exigencias morales, sino los actuales peligros de la reanudación de las hostilidades son tan grandes, que prevalecen sobre toda otra consideración de ventaja o desventaja táctica.

17. La sabiduría colectiva de este órgano debe ser suficiente cuando se pronuncia unánimemente sobre la necesidad de acallar los cañones. Nuestra voluntad colectiva, nuestra sabiduría colectiva, deben ser suficientes para establecer la fe y confianza mutua que necesitan tener quienes desconfían y para que puedan mirar hacia arriba en lugar de mirar para atrás o hacia abajo. Nuestra decisión dará a la diplomacia tranquila el nuevo impulso que necesita después de haber fracasado durante tanto tiempo.

\* Reanudación de los trabajos de la 1884a. sesión.

18. Con la continuación del cese del fuego y la reanudación de la Misión Jarring puede empezarse de nuevo el proceso de aplicar los otros tres principios de la Carta al conflicto en el Oriente Medio. Otra vez debe hacerse caer el peso unánime de la Asamblea en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

19. Hace sólo tres semanas nuestro Ministro de Relaciones Exteriores dijo:

“Nos hemos opuesto siempre firmemente a la utilización de la fuerza para obtener ventajas políticas, para lograr ganancias territoriales y para imponer soluciones unilaterales, ya que nada duradero puede construirse sobre la enemistad y la injusticia. De la misma manera, las medidas tendientes a cambiar unilateralmente la condición jurídica de la Ciudad Santa de Jerusalén son inaceptables, cualesquiera que sean los motivos que se aduzcan. El cambio de tal condición sale del marco estrictamente regional e introduce en el conflicto un elemento emocional cuyo carácter explosivo no necesito subrayar.

“Nuestro objetivo siempre ha sido y sigue siendo el establecimiento de una paz justa y duradera que finalmente produzca una atmósfera sana en la región. La guerra no resuelve ninguna diferencia; al contrario, sólo complica más la situación. El problema del Oriente Medio no es excepción a esta regla. Este conflicto, que dura ya varios años, ha creado una situación sumamente compleja y, como en casos análogos, ha traído consigo la hostilidad, la desconfianza, la destrucción y otros problemas cuya solución exigirá esfuerzos pacientes y arduos.” [1849a. sesión, párrs. 105 y 106.]

20. En el período de sesiones conmemorativo algunos de nosotros hemos puesto en evidencia nuestras desilusiones. Otros han puesto de relieve las realizaciones de nuestra Organización, hubo quienes compararon unas y otras llegando a conclusiones distintas. Pero todos estamos de acuerdo en una cosa: en la necesidad de aunar nuestros esfuerzos para la solución pacífica de nuestras controversias. No hay ninguna otra región del mundo que necesite la aplicación de esta decisión con mayor urgencia que el Oriente Medio. No nos queda ya prácticamente tiempo, ese tiempo que ha abierto las heridas pero no las ha curado. Por esta razón nuestra resolución unánime sobre este problema ha adquirido una importancia primordial.

21. En primer lugar, debemos resolver el mantenimiento y la observancia del cese del fuego. En segundo término, debemos instar la reanudación inmediata de las conversaciones bajo la Misión Jarring. Su habilidad, paciencia, sensatez y su fe en la resolución pacífica le han granjeado la admiración de todos. Aprovechemos sus dones para beneficio de todos los que están directamente interesados, al igual que en provecho de todos nosotros. Por último, pronunciémonos una vez más a favor de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Confiamos en que la decisión de la Asamblea, cuando apoye esta resolución y cuente con la buena voluntad y sinceridad de las partes en conflicto, coronará nuestros esfuerzos con el éxito.

22. Sr. ARAUJO CASTRO (Brasil) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Respondiendo a su llamamiento de acelerar nuestros debates, y debido al hecho de que sólo un orador estuvo inscrito para hablar hoy en esta importantísima cuestión, mi delegación creyó conveniente y oportuno intervenir con el fin de formular algunas opiniones preliminares en relación con este tema del programa.

23. No creo que sea necesario subrayar la importancia del tema que estamos considerando. La situación en el Oriente Medio sigue siendo uno de los puntos más serios de tirantez y de fricción en el mundo de hoy y continúa imponiendo sufrimientos enormes a los pueblos de la zona.

24. A pesar del restablecimiento del régimen de cese del fuego en la zona y de la coincidente creación de mejores perspectivas para una solución pacífica de la crisis, es un hecho triste que muy poco adelanto se ha logrado con vistas a obtener la paz. Con el transcurso de los días debe haber un creciente sentido de urgencia para aprovechar este cese del fuego precario y frágil y asegurar una solución política del problema del Oriente Medio sobre la base de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y de los principios y propósitos de la Carta.

25. En su exposición al abrir el debate general en esta Asamblea, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil declaró:

“Una y otra vez Brasil ha subrayado en los órganos de las Naciones Unidas la necesidad de que haya un debate abierto y franco acerca de las causas fundamentales del conflicto. Por razones históricas, a las Naciones Unidas les corresponden responsabilidades muy especiales con relación a la cuestión del Oriente Medio. Resulta imperioso, por lo tanto, que la Organización cumpla, con el apoyo de todos sus Miembros, las obligaciones que ha asumido.” [1841a. sesión, párr. 5.]

26. En realidad, esta es la responsabilidad de las Naciones Unidas, más allá de los intereses particulares de uno u otro país de la región o de fuera de la región y más allá del hecho de que la situación actual en el Oriente Medio presenta un peligro potencial muy concreto para la paz de todo el mundo. Esta es la responsabilidad de las Naciones Unidas, sobre todo porque esta Organización tiene la obligación de asegurar el derecho de todos los pueblos a vivir y prosperar en un ambiente de paz y seguridad.

27. Con un profundo convencimiento sobre esta responsabilidad fundamental de las Naciones Unidas, mi delegación interviene en este debate de hoy.

28. Brasil siempre ha seguido de cerca los acontecimientos en el Oriente Medio y apoyó en las Naciones Unidas todas las medidas que pensábamos podían servir de instrumento para lograr el establecimiento de la paz o que podían limitar en cierto grado las consecuencias letales de la guerra. En el Consejo de Seguridad, Brasil participó activamente en las deliberaciones que dieron por resultado la aprobación de la resolución 242 (1967), la cual constituyó la base de una justa y duradera solución polí-

tica del conflicto. Junto con otras delegaciones promovimos, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General, resoluciones de carácter humanitario destinadas a mitigar el sufrimiento de las poblaciones civiles y de los prisioneros de guerra en la zona del Oriente Medio en conflicto.

29. En el Consejo de Seguridad, en forma reiterada, Brasil insistió sobre los peligros de un aumento de la carrera armamentista en el Oriente Medio. La continua acumulación de armamentos en esa zona solamente puede aumentar las dificultades que ya existen para el establecimiento de la paz. El problema de la carrera armamentista en el Oriente Medio no es menos real hoy que en 1968, cuando en el Consejo de Seguridad expresamos reiteradamente nuestra inquietud acerca de esa situación; en efecto, ella ha empeorado y requiere más que nunca una solución urgente. Creemos que, en esta materia, las principales Potencias tienen un papel muy positivo que desempeñar. Confiamos en que será una actuación pacífica.

30. Entendemos que las Naciones Unidas pueden y deben tomar medidas efectivas en esta etapa para promover una solución en el Oriente Medio. Las Naciones Unidas no pueden resignarse al papel de un espectador pasivo de los acontecimientos en esa zona, actuando solamente cuando nuevos incidentes llevan a las partes en conflicto a solicitar sesiones del Consejo de Seguridad, e incluso limitando entonces su acción a expresiones de inquietud, de pesar o de condena.

31. El Consejo de Seguridad adoptó una importante medida al aprobar la resolución 242 (1967). Sin embargo, durante los tres años que han transcurrido desde entonces, las disposiciones y principios contenidos en esta resolución han permanecido en el papel y no se ha hecho ningún adelanto concreto hacia una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Corresponde ahora a las Naciones Unidas tomar medidas eficaces para convertir en realidad las disposiciones y principios de la resolución 242 (1967). Con este fin, no debe escatimarse ningún esfuerzo.

32. Mi delegación no desea formular ninguna propuesta concreta en relación con la mejor manera en que podrían actuar las Naciones Unidas para promover una solución justa y duradera de la situación en el Oriente Medio sobre la base de la resolución 242 (1967). Sin embargo, movidos por un sincero deseo de paz, queremos insistir en la responsabilidad de las Naciones Unidas y en la existencia de medios de que disponen para ayudar a las partes a cumplir con las obligaciones que todos los Miembros de esta Organización han asumido en virtud del Artículo 2, párrafo 3, de la Carta.

33. Deseo recordar que, recientemente, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil reiteró ante esta Asamblea [1841a. sesión] una sugerencia hecha a principios de este año, en un memorando del 3 de abril de 1970 dirigido al Secretario General [véase A/7922], y más tarde al Consejo de Seguridad, sobre la conveniencia de que éste establezca órganos subsidiarios, con la participación de

las partes interesadas, para tratar concretamente los aspectos fundamentales de las controversias. Hoy día no vemos ninguna razón para que el Consejo de Seguridad no deba, en el caso actual, considerar seriamente la posibilidad de poner en práctica ese procedimiento. Creemos que esta fórmula es lo suficientemente flexible como para satisfacer los intereses de todas las partes. Creemos, además, que el Consejo de Seguridad tiene facultades, en virtud de la Carta y de su reglamento, para asociar la labor del Representante Especial del Secretario General, Embajador Jarring, con el trabajo de un órgano subsidiario que podría eventualmente crear. A nuestro juicio, ésta podría ser una manera muy práctica y eficaz de combinar la habilidad y el conocimiento del Representante Especial con la autoridad del Consejo de Seguridad.

34. A esta altura de nuestro debate no deseamos presentar una propuesta oficial, tanto más si se tiene en cuenta que es evidente que la decisión definitiva sobre la creación de un órgano subsidiario cae naturalmente dentro de la competencia del Consejo de Seguridad. Sin embargo, no hay ninguna razón para que la Asamblea General no pueda hacer una recomendación con tal fin.

35. Este problema no será resuelto sin la participación de todas las partes en conflicto y es absolutamente natural que el Consejo de Seguridad, como órgano en el que recae la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, deba proveer el foro y el mecanismo para los esfuerzos diplomáticos que han de desplegarse bajo la dirección del Embajador Jarring. En este momento, mi único propósito es presentar una sugerencia provisional para su consideración por la Asamblea General.

36. Esta sugerencia está de acuerdo con el sentimiento generalmente compartido en cuanto a la necesidad de una reactivación diplomática de las Naciones Unidas, que no pueden permanecer como espectadoras pasivas de los acontecimientos e incidentes que representan hoy día la amenaza más palpable para la paz y la seguridad internacionales.

37. La delegación de Brasil desea señalar con claridad que la sugerencia actual no es una alternativa con respecto a una resolución que la Asamblea General pueda considerar necesario adoptar. Lo principal que queremos destacar es que la resolución 242 (1967) debe prevalecer y que hay que hacer un esfuerzo para ponerla en práctica mediante la diplomacia y la comprensión mutua. Reiteramos que la solución definitiva consiste en traducir en la práctica las disposiciones y principios de la resolución 242 (1967) y que todos los esfuerzos diplomáticos deben estar encaminados a ese fin. Debemos luchar por la paz, y en la diplomacia reside el mejor camino hacia la paz. Como hemos dicho, nuestra sugerencia se basa en la necesidad generalmente reconocida de una reactivación diplomática en las Naciones Unidas. Veamos si las Naciones Unidas pueden pasar esta prueba de la diplomacia.

*Se levanta la sesión a las 16.30 horas.*